

# CORRUPCIÓN EN GOBIERNOS LOCALES EN CHILE: REDES SOCIALES, ASPECTOS ORGANIZACIONALES E INFORMALIDAD

*CORRUPTION IN LOCAL GOVERNMENTS IN CHILE:  
SOCIAL NETWORKS, ORGANIZATIONAL ASPECTS  
AND INFORMALITY*

Emilio Moya Díaz\*

Javier Hernández Aracena\*\*

**RESUMEN:** Este artículo analiza de qué manera los aspectos organizacionales, la informalidad y las redes sociales originan y posibilitan la corrupción en gobiernos locales de la zona sur de Chile. Los municipios tienen una creciente importancia política, económica y social, ya que son la instancia más cercana para los ciudadanos; sin embargo, estudios de opinión pública destacan una alta percepción de corrupción en aquellos. A partir de una metodología cualitativa, se dialoga con la literatura sobre corrupción en la región según las dimensiones propuestas, enfatizando el diálogo con la tesis desarrollada por Meza y Pérez-Chiqués (2020) sobre la consolidación de la corrupción en el nivel local, criticando las miradas tradicionales sobre este fenómeno. Bajo este contexto, este artículo pretende contribuir a un análisis de la corrupción entendiéndola como una práctica social y organizacional, que opera a través de vínculos, y que coexiste con las instituciones formales sobre todo en contextos locales.

---

\* Profesor Asociado del Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública, Universidad Católica de Temuco, Chile. Doctor en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile. Director del Centro de Políticas Públicas, Ex Director de Estudios de Chile Transparente. Se especializa en estudio sobre corrupción, clientelismo, patronazgo e instituciones informales.

ORCID 0000-0001-9659-4170

Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Católica de Temuco, Chile. [emoya@uct.cl](mailto:emoya@uct.cl)

\*\* Doctor en Sociología, University of Edinburgh. Profesor Asociado en el Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Católica de Temuco. Se especializa en Sociología Organizacional, Sociología Económica y Sociología del Conocimiento. Dirige el Doctorado en Estudios Sociales y Políticos en la Universidad Católica de Temuco.

ORCID 0000-0002-3824-1614

Departamento de Sociología, Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Católica de Temuco, Chile. [jhernandez@uct.cl](mailto:jhernandez@uct.cl)

**Palabras clave:** *corrupción, gobiernos locales, vínculos sociales, organización, informalidad*

**Recibido:** 09/01/23 | **Aceptado:** 03/04/23

**ABSTRACT:** This article analyzes how organizational aspects, informality and social networks originate and enable corruption in local governments in the southern part of Chile. Municipalities have a growing political, economic, and social importance, since they are the closest entity for citizens, however, public opinion studies highlight a high perception of corruption in those. Using a qualitative methodology, we dialogue with the literature on corruption in the region according to the proposed dimensions, emphasizing the dialogue with the thesis developed by Meza and Pérez-Chiqués (2020) on the consolidation of corruption at the local level, criticizing the traditional views on this phenomenon. Under this context, this article aims to contribute to an analysis of corruption, understanding it as a social and organizational practice, which operates through links, and which coexists with formal institutions, especially in local contexts.

**Keywords:** *corruption, local governments, social ties, organization, informality*

**Received:** 09/01/23 | **Accepted:** 03/04/23

## INTRODUCCIÓN

A finales del 2020, los medios de comunicación en Chile informaron un gran caso de corrupción que afectaría a distintos gobiernos locales del país. La indagación conducida por el Ministerio Público se denominó ‘Caso Luminarias’. En éste se acusa a la empresa Itelecom de entregar una serie de sobornos o pagos de facilitación a diversos actores para adjudicarse licitaciones del alumbrado público. De hecho, la fiscalía develó que existe un entramado de personas, que incluye operadores políticos que ellos llaman ‘gestores’, alcaldes y funcionarios municipales y del Ministerio de Energía, quienes habrían recibido sobornos a cambio de asegurar proyectos en municipalidades. Este caso grafica cómo la corrupción no es un acto individual como se lo ha definido tradicionalmente desde el derecho o la economía y que involucra una compleja organización de actores, procesos y redes.

Este artículo, producto de una investigación de tres años sobre corrupción en gobiernos locales en Chile que recopiló una serie de fuentes de infor-

mación cualitativa pretende aportar a la definición y análisis de la corrupción desde tres aspectos: vínculos sociales, aspectos organizacionales y la relación con la informalidad.

Se propone una aproximación de la corrupción desde un ámbito local ya que como plantean Meza y Pérez-Chiqués (2020) los estudios de la corrupción están dominados por estudios transnacionales y nacionales, descuidando las prácticas corruptas que se pueden observar mediante estudios contextuales. En este mismo sentido, dichos autores plantean que faltan estudios que analicen cómo la corrupción se consolida en contextos locales y se erige como un modelo alternativo de gobernanza. En efecto, la mayoría de los estudios se han centrado en estudiar las causas, prevalencia y los efectos de la corrupción a nivel nacional e internacional (Beeri y Navot, 2013), predominando estudios transnacionales, los cuales mediante la construcción de indicadores analizan comparativamente la incidencia de la corrupción (Treisman, 2007). Esto deriva en una comprensión limitada del fenómeno ya que impide ver sus particularidades y variaciones en niveles más locales, además del problema metodológico y conceptual de la relación entre percepción y realidad.

La corrupción aparece como un tema central en la agenda pública de diversos países, ya que genera impactos negativos en su desarrollo político, económico, social y cultural (Donovan, 1995; Boehm, 2005; Halim, 2008; Johnston, 2010; Rose-Ackerman, 2001). La corrupción, erosiona la confianza pública, aumenta la desconfianza hacia las instituciones (Segovia *et al.*, 2008), torna ineficientes las políticas públicas y los programas sociales. Además, genera mayor gasto y pérdida de los recursos estatales (Kaufmann, 2000) y aumenta los niveles de desigualdad material y simbólica. Más aún, la corrupción se torna importante en la medida en que observamos que en países en donde existe una alta percepción de ella, también se genera una alta insatisfacción con la democracia como forma de gobierno, ya que la corrupción se correlaciona de manera inversa a la confianza institucional (González, 2017). Sin embargo, se debe tener en consideración que se prefiere en el discurso político tradicional abordar otros temas relacionados tangencialmente a ella como transparencia, gobierno abierto o el acceso a la información pública (Figuroa, 2019).

Por estas razones, entender cómo opera la corrupción es un gran desafío. En primer lugar, porque apela a una conducta que frecuentemente es secreta y difícil de reconocer por parte de los actores que están involucradas en ella. Siguiendo a Balán (2011), este fenómeno opera en secreto. Asimismo, los factores que explican su invisibilidad se relacionan con el grado de tolerancia que las personas tienen sobre este tipo de prácticas tensionando el marco normativo-legal de cada país (Gil, 2008), ya que la corrupción no es comprendida de igual manera en todas las sociedades.

En segundo lugar, Villoria (2013), señala que existe una tendencia a definir corrupción desde una perspectiva valorativa, pues se le asocia al incumplimiento de deberes. Por ello, Gil (2008), destaca que analizar la corrupción es mucho más difuso de lo que se cree y que existen manifestaciones de ella en todos los sistemas sociales.

Finalmente, existe la tendencia a confundir la corrupción y relacionarla con otros fenómenos informales, entre ellos el clientelismo y el patronazgo. Aunque son distintos en términos conceptuales, en el ámbito local se pueden presentar de manera conjunta dificultando la tarea de diferenciarlos con precisión (Moya y Paillama, 2017).

Como respuesta a lo anterior, este artículo se propone entender la corrupción de manera abierta, entendiéndola como una práctica social que se manifiesta tanto las altas esferas del poder como los diferentes espacios institucionales, en el mundo de la vida y en la vida diaria (Mujica, 2005) y que involucra aspectos organizacionales, informales y vínculos sociales.

## DISCUSIÓN TEÓRICA

La corrupción hoy en día se entiende como un problema público (Pereyra, 2013) que ha sido analizado desde diferentes disciplinas. Holmes (2019), sostiene que las razones que explicarían el comportamiento corrupto son múltiples, éstas pueden ir desde razones puramente individuales, socioculturales y hasta estructurales. Sin embargo, las visiones que más han predominado han sido la económica y la jurídica. En ambas perspectivas, la corrupción se entiende como un comportamiento ilegal que buscan maximizar el bienestar individual (Fink y Boehm, 2011; Hodgson y Jiang, 2008). Esta concepción individualista del fenómeno, que bien podríamos denominar como tradicional dado su predominio en los estudios sobre este tema, tiende a simplificar en demasía el problema de la corrupción. Esta perspectiva parte del supuesto que los individuos son actores racionales que de forma deliberada e intencional cometen actos ilícitos e ilegales con el propósito de maximizar sus beneficios mediante la obtención de ganancias monetarias. Claramente esta perspectiva es insuficiente para dar cuenta de la complejidad del fenómeno corrupto.

Por ejemplo, desde la mirada jurídica, la corrupción se comprende como un acto racional que transgrede el marco normativo y jurídico imperante en un determinado territorio (Boniolo, 2013). Al considerarlo como actos ilegales realizados por individuos racionales que se aprovechan de las fallas y debilidades de los controles institucionales para obtener beneficios personales, no se les otorga importancia a otros factores que también tienen influencia en este tipo de comportamientos son minimizados (Huber, 2008) tales como las creencias, los valores, ciertos elementos subjetivos y de valoración personal,

sobre todo cuando los involucrados tienen algún grado de cercanía o amistad entre ellos. Es por esta razón que una porción importante de la literatura privilegia las condiciones personales de los individuos que originan o participan en prácticas corruptas, en desmedro de las lógicas que las explican (Muzio *et al.*, 2016), ya que se trata de un fenómeno mucho más complejo de lo que normalmente se cree y se describe (Gil, 2008).

Además, estas definiciones no permiten entender de manera completa aquellos actos en donde la corrupción se produce por una consecuencia no buscada de la acción y se excluyen motivaciones que no son movilizadas por un cálculo racional o un interés individual.

Otra manera de entender el fenómeno de la corrupción ha sido por medio del desarrollo de tipologías. Por ejemplo, autores como Gil (2008) y Villoria (2013) han desarrollado una clasificación en base a la legitimidad social que las personas otorgan a los actos corruptos. En esta tipología se encuentra: a) Corrupción blanca: son hechos de corrupción que ni las elites ni la ciudadanía condena como tal, b) Corrupción gris: son hechos de corrupción que son legitimados por un sector y condenado por el otro y c) Corrupción negra: son hechos en donde existe un consenso para su condena. En una línea que privilegia el robo de recursos públicos, Alonso y Garcimartín (2011), elaboran una clasificación en que asimilan la corrupción al robo y que considera la organización de la administración pública y las características de los funcionarios públicos. Un aspecto que las tipologías no consiguen analizar en su conjunto, son las diversas variables que pueden originar y consolidar la corrupción, por ejemplo, el sistema político, la legislación, el comportamiento de los ciudadanos y las sanciones, entre otras.

Un avance interesante en la definición de corrupción, que complementa los componentes legales y normativos que se promueven de esta, lo realiza Mujica (2005). Este autor critica los enfoques que conciben a la corrupción como un “epifenómeno político-económico sostenido en los incentivos y en las ambiciones políticas” (Mujica, 2005, p. 4). Para él, la corrupción es un acto social con lógica y sentido propio que adquiere muchas formas y que, por medio del lenguaje y prácticas, facilita un espacio para la sociabilización. Este espacio se caracterizaría por las constantes alianzas entre actores que permiten la implementación y movilización de estrategias y técnicas que sirven para la obtención de beneficios materiales y/o simbólicos por parte de los integrantes de aquellas. Asimismo, es un fenómeno que sobrepasa el ámbito público y que implica un entramado complejo que se extiende a distintos sujetos, negocios, actividades y funciones.

En relación a esto último, los aportes realizados por los estudios antropológicos han sido significativos en la medida en que han ayudado a mostrar

las diversas valoraciones y percepciones además de los múltiples significados que los individuos tienen sobre este fenómeno. En este sentido, estos estudios abogan por entender el contexto cultural y las normas y principios sociales que orientan a los grupos sociales en un determinado territorio, de este modo, lo que para algunos es corrupción para otro puede que no lo sea (Shore y Haller, 2005; Torsello y Venard, 2016).

Tratando de romper con esta lógica racional de la corrupción, la propuesta de este artículo es que la corrupción sea entendida como una práctica social que transgrede las normativas y los procesos formales de las instituciones y servicios públicos. En ella se obtienen bienes materiales y/o simbólicos que pueden ser producto de consecuencias no buscadas de la acción, opera por medio de una red de contactos basados en la confianza y por el intercambio de favores que se lleva a cabo mediante la interacción de los actores implicados en la red y puede además desprenderse de elementos propios de la estructura, estrategia y cultura de una organización. Desde este enfoque, el desarrollo de vínculos sociales, los aspectos organizacionales y la ruptura de los procesos formales se tornan elementos centrales en el análisis.

Entender el fenómeno de esta manera tiene dos implicancias, por un lado, permite sacar el énfasis excesivo en las dimensiones racionales y legales que han predominado en el estudio de la corrupción, y por otro, discutir la noción de la corrupción como un hecho objetivo y concebirlo como un fenómeno que se construye socialmente (Granovetter, 1985; Tanzler *et al.*, 2012) y donde el status de corrupción o mal comportamiento puede ser disputado desde el conocimiento local (MacLean, 2008), lo que releva la importancia de los estudios desde una perspectiva contextual.

## MÉTODOS

Se desarrolló una estrategia metodológica basada en un diseño no experimental, transversal y descriptivo. Se utilizaron técnicas de análisis cualitativo y análisis de información secundaria. La generación de información se realizó de manera progresiva. Ésta se inició con una revisión de documentos, específicamente, análisis de prensa, de las sentencias del Ministerio Público y dictámenes de la Contraloría General de los últimos 15 años para conocer las irregularidades que ocurren en los municipios, los actores y los montos involucrados y las características de los hechos señalados.

Luego, se aplicaron entrevistas aplicadas a autoridades municipales, funcionarios y a diversos *stakeholders* de la zona marco sur del país, en donde se identificaron las características de los vínculos sociales que posibilitan la corrupción, las motivaciones para participar en aquellas, el funcionamiento que presentan, los grados de legitimidad que alcanzan y la relación que esta-

blecen con los procesos formales. En total se realizaron durante el proyecto 140 entrevistas en profundidad.

La entrevista aplicada fue de tipo narrativa. Esta herramienta es una de las más utilizadas para la recolección de datos en estudios sobre la configuración de los agentes y estructuras de poder y de los procesos de decisión.

Anteriormente, señalamos que la corrupción no es un tema sencillo de estudiar, ya que su carácter ambiguo y secreto lo hace difícil de aprehender y retener. Además, es un tema que se relaciona con respuestas moralmente deseables y, por tanto, puede ser ocultado o subestimado en su descripción. Por estas razones es que, durante la aplicación del instrumento, no se preguntó de manera directa por la corrupción, sino que se indagó sobre situaciones consideradas corruptas que hubieran afectado la relación entre los ciudadanos y las instituciones públicas, profundizando a la vez en algunas dimensiones que se presentaron en la introducción del artículo.

## RESULTADOS

### *Vínculos sociales*

“Hay varios involucrados en varios procesos no es solamente una persona, tendría que verse involucrado todo el conjunto”. Esta cita expresada por un entrevistado en el trabajo de investigación que da origen a éste demuestra la importancia de los vínculos sociales en la existencia y funcionamiento de la corrupción.

Si bien, la importancia que éstos tienen para el surgimiento de este fenómeno ha sido resaltado por diferentes estudios (Huber, 2008; Moya y Dueñas, 2015; Bonolio, 2013), estos hallazgos necesitan una discusión teórica más profunda. En este sentido, Luhmann plantea que la corrupción puede ser explicada por la sobrevivencia de formas sociales “como las cadenas de reciprocidad, las amistades interesadas que se entablan como tales amistades interesadas, en las cuales los recursos de los subsistemas funcionales son enajenados para conexiones transversales y para el mantenimiento de la red misma” (Luhmann, 1998, p. 80). En otras palabras, son redes que funcionan en base a la reciprocidad y a la confianza que enajenan los recursos de los sistemas funcionales, en este caso de los gobiernos locales.

Al respecto, Boniolo (2013) agrega que las prácticas corruptas se constituyen en la interacción social y se sustentan en vínculos sociales. Efectivamente, las prácticas descubiertas en los gobiernos locales involucran valores, creencias y visiones del mundo que están constituidas e influenciadas por la posición que se ocupa en la estructura social. En este sentido, la corrupción se define por una construcción social basada en experiencias compartidas y en el intercambio de bienes, información, favores o atenciones que se repiten

en el tiempo. Además, estas experiencias están insertas en determinadas tramas de significado y modos de actuar que forman parte de relaciones de dominación y subordinación, es decir, relaciones de poder.

Lo anterior concuerda por lo descubierto por Meza y Pérez (2020) para el caso mexicano, en donde la corrupción se consolida mediante la inserción de redes con fines egoístas y el establecimiento de condiciones necesarias para su desempeño eficiente y efectivo. Estas condiciones serían la existencia de mecanismos de integración organizacional, opacidad en los procedimientos y un conjunto de controles y contrapesos débiles que existirían al interior de los gobiernos locales. En suma, desde este análisis también es posible afirmar que las redes son fundamentales para el funcionamiento de la corrupción, aunque éstas difieran en los actores involucrados y los objetivos que persiguen.

Lo relevante de las redes a nivel local es que se caracterizan por el constante flujo de bienes e información disponibles que pueden ser utilizados por sus miembros en diversas situaciones del ámbito cotidiano. La información se transforma en capital social el cual puede producir beneficios tanto públicos como privados. Es así que estas redes en contextos de escasez y vulnerabilidad económica o de baja estatalidad, aparecen como un soporte para solventar ciertas necesidades.

Lo central en estas redes es que en ellas se producen, de manera explícita e implícita, una serie de intercambios de favores entre los integrantes de la red. Esto concuerda con el estudio de Adler (2001) que argumenta que en “un intercambio continuo de favores que se dan, se reciben y se motivan dentro del marco de una ideología de amistad. Estos favores suelen ser burocráticos y generalmente consisten en un trato preferencial dado a alguna persona a costa de los derechos y prioridades de terceras personas” (p. 23). Dos aspectos claves se desprenden de esta definición, el principio de reciprocidad y la incorporación de elementos subjetivos de valoración.

La reciprocidad adquiere el carácter de obligatoriedad que queda implícita al momento de otorgar el favor, esto quiere decir, que el individuo que recibe un favor está obligado a devolverlo ya sea al instante o en forma posterior. Si el favor no es devuelto esa persona es sancionada por quién le concedió el favor y por los integrantes cercanos de la red. La devolución del favor se constituye como un deber moral. Si bien, Adler no vincula el intercambio de favores con la corrupción, puesto que lo entiende más como un sistema de ayuda solidaria entre individuos, se puede incorporar al análisis de la corrupción puesto que este fenómeno opera de manera similar en la esfera social. Sin embargo, también hay que precisar que no todo intercambio de favores implica un acto de corrupción, y aquí volvemos nuevamente a la ambigüedad del fenómeno, puesto que esto va a depender como se entienda en determinados

contextos, por tanto, se debe tener cuidado con esta interpretación. Aun así, se puede señalar que la reciprocidad proporciona una clave para profundizar en la comprensión del fenómeno, ya que posibilita entender que éste no es un acto solamente racional como lo sostiene la perspectiva económica, sino que existen otros elementos de tipo simbólico y subjetivo que están en juego y que pueden tener mayor relevancia que el interés individual (Lambsdorff, 2012).

Por otro lado, como se mencionó más arriba, el aspecto subjetivo también es relevante, ya que las redes que conforman la corrupción están compuestas por individuos que tienen distintos grados de confianza y lealtad. En términos de la ya clásica distinción de Granovetter (1973) en la red existen vínculos que, dependiendo de la intensidad de los mismo, se pueden clasificar en vínculos fuertes y vínculos débiles. Los vínculos fuertes agrupan las relaciones más cercanas de tipo familiares, en los cuales la interacción es constante, mientras que los vínculos débiles comprenden las relaciones más lejanas en los que la interacción no es tan frecuente en el tiempo, que en términos simples serían los conocidos. Sin embargo, estos últimos serían más importantes para aprovechar el flujo de información disponible en la red.

La corrupción a nivel local opera mediante redes que establecen mecanismos de inclusión y exclusión particulares. Éstos no se sustentan en procesos formales o estandarizados, sino que se sostienen en las relaciones de amistades y clientelares que establecen los individuos entre sí. En otros términos, el mecanismo funciona en base a la reciprocidad y la confianza. La ruptura de aquellas es capaz de privar a cualquiera de ser parte de la red. Específicamente, la exclusión convierte a un individuo en alguien a quien nadie conoce y por ello se ve incapaz de acceder a las prestaciones, bienes y servicios que estas redes pueden proveer. Como se puede apreciar, este mecanismo de inclusión/exclusión se instala en el plano de las actividades y las decisiones interpersonales, tal como señala Luhmann: “Tomar parte o quedar fuera, esa es la cuestión” (1998, p. 184).

Evidentemente, esto genera efectos negativos en la ciudadanía, ya que el acceso a recursos y/o servicios está determinado por la pertenencia a este tipo de redes. Esto es más notorio en el espacio local. Nuestra investigación en comunas caracterizadas por altos índices de pobreza y baja presencia estatal, muestra que el municipio es visto como la fuente laboral más importante de la comuna, al cual se puede acceder al apoyar a un determinado/a candidato/a para que si llega a ser electo/a tendrá que retribuir el apoyo recibido mediante un puesto laboral, alterando los procesos de contratación pública que establece la ley. Esto puede contribuir a la desigualdad social.

En otras palabras, los vínculos sociales que configuran la corrupción y que se basan en redes sociales de confianza y reciprocidad puede ser más fácil

para los agentes corruptos aprovecharse de la confianza de otros para cometer actos de corrupción. Por ejemplo, cuando un funcionario público o autoridad política utiliza su posición para beneficiar a alguien conocido o algún familiar, como es el caso del nepotismo.

Los vínculos sociales pueden promover la desigualdad. Las redes sociales pueden ser excluyentes. Por ejemplo, las redes de parentesco pueden favorecer a los miembros de la familia que tienen más recursos o poder. Esto puede contribuir a la desigualdad social.

Ahora bien, estos mecanismos de exclusión e inclusión son alternativos a lo que se desarrollan en el ámbito formal y que se establecen en distintos ámbitos de la sociedad. Además, al igual como lo señala Levi (2009), estas redes generan estructuras locales que son estables ya que tienen la capacidad de modelar y limitar estructuras y organizaciones más grandes y complejas. De hecho, para este autor, las relaciones más adecuadas para formar estructuras sólidas son aquellas que prosperan en condiciones de desigualdad; ya que a menudo estas sirven como medio de coordinación ante la ausencia de instituciones fuertes.

En resumen, en el contexto local, los vínculos y el capital social son importantes para el funcionamiento y la expansión de la corrupción. Según Peña y Sánchez (2008) este fenómeno se origina producto del nivel de confianza recíproca que caracteriza a los vínculos sociales en sociedades caracterizadas por la existencia de una amplia red de relaciones personales y de conocimiento mutuo. Estos vínculos dan forma a una estructura estable que en determinados momentos facilitan el quebrantamiento de las normas y/o leyes establecidas.

### ***La dimensión organizacional***

Otra fuente de literatura busca comprender la mala conducta en las organizaciones, siendo la corrupción un tipo de ella, desde las lógicas de las propias organizaciones más que desde características o cualidades morales de las personas o del sistema normativo en que se inserten. Pese a que existen mayores niveles de información, transparencia o mecanismos de control tanto a nivel público como privado se conocen casos de corrupción con gran frecuencia, lo que tendría sus bases en elementos centrales de la división social del trabajo en el mundo de hoy (Greve *et al.*, 2010). En general esta perspectiva describe y comprende cómo el comportamiento de las personas que integran una organización puede desviarse tanto de la ley, de las expectativas sociales y de lo que las propias organizaciones declaran o han definido (Vaughan, 1999; 2005). Si bien, la dimensión organizacional puede centrarse demasiado en la

organización y sus procesos, y dejar en un segundo los factores agenciales y sociales que también influyen en la corrupción, ésta puede generar estímulos u obstáculos para su desarrollo. Evidentemente existe una interacción agente-organización cuando estamos frente a un acto de corrupción.

Un aspecto crucial del fenómeno de la corrupción en organizaciones locales de Chile refiere a que las metas definidas dentro de ellas pueden incentivar la desviación respecto de las normas incluso si ello no implica un beneficio personal. Aunque esto parece más prevalente en organizaciones privadas altamente competitivas, en el sector público también existen situaciones en que las personas pueden incurrir en prácticas corruptas ya sea por obtener recompensas o prestigio, o porque se percibe como necesario para alcanzar las metas colectivas sobre la base de un posible bien superior (Balch y Lange, 2016; Larkin y Pierce, 2016). Esta perspectiva discute con la creencia tradicional respecto de que las prácticas corruptas van a contrapelo de las decisiones jerárquicas e institucionales, y que en muchos casos pueden ser directa o indirectamente consecuencia de éstas.

Desde el ámbito de los gobiernos locales en Chile, concluimos que las metas de desempeño, los bonos por gestión y/o el compromiso con los programas y gestión de los alcaldes pueden estar tanto en el origen como en el reforzamiento y ocultamiento de prácticas corruptas (Arellano y Castillo, 2019), no necesariamente por las definiciones estratégicas en sí, sino por la forma en que son apropiadas por las personas en sus contextos específicos.

Las organizaciones contemporáneas se caracterizan por su división del trabajo, y frecuentemente, por una estructura burocrática. Como destaca Weber (1958), la burocracia permite la administración bajo parámetros procedimentales y pretensiones de racionalidad, aunque no está exenta de problemas. Algunos, como la rigidez normativa, la sobre-especialización y la ambigüedad que puede desprenderse de las relaciones jerárquicas, pueden vincularse al problema de la corrupción.

Como se verá en la siguiente sección, la rigidez normativa que opera en la administración pública puede desencadenar prácticas corruptas, en la medida en que los equipos se ven obligados a buscar alternativas para poder ejecutar sus funciones, lo que comienza a ampliar la tolerancia hacia las desviaciones respecto de procesos y parámetros originales (Vaughan, 2005).

La sobre-especialización en las burocracias contemporáneas hace perder de vista el sentido del trabajo de los funcionarios. Se deja de ver el proceso completo y además comienza a ignorarse sistemáticamente lo que sucede en otras áreas de la organización. Ello genera espacios de ignorancia, tolerancia o indiferencia a situaciones de corrupción, e incluso, de justificación de prác-

ticas corruptas, en la medida en que las unidades buscan preservar sus propias lógicas y desconocen los efectos globales de sus acciones (Silver y Geller, 1978).

A su vez, las relaciones jerárquicas en un sistema de división del trabajo generan cierta ambigüedad en la medida en que las personas que toman decisiones habitualmente no son quienes se hacen cargo de ejecutarlas cotidianamente. Un elemento común en varias entrevistas es el involucramiento de los rangos superiores convirtiendo muchas veces estos comportamientos en política de la organización (Gabbioneta *et al.*, 2019). Así, la responsabilidad se diluye, en tanto las personas que ejecutan las acciones no las decidieron, y quienes deciden no se ensucian las manos.

Lo anterior se vincula con culturas organizacionales que normalizan o toleran la corrupción (Arellano y Castillo, 2019). Por una parte, las lógicas corruptas trascienden la cualidad moral de las personas involucradas, lo que pone en relieve cómo los procesos de socialización organizacional inciden tanto en la valoración de ciertos hechos como en la forma de llevarlos a cabo. Ello se refuerza cuando las personas aprenden de estas prácticas de integrantes destacados y respetados dentro de la organización (Abolafia, 1997).

También es relevante el uso del lenguaje, ya que permite atenuar el carácter corrupto de las prácticas. Varios casos de mala conducta en las organizaciones ejemplificados en el estudio de Chile se caracterizan por renombrar las acciones o consecuencias con expresiones neutrales o incluso con humor (Rosoff *et al.*, 2020). Ello contribuye a olvidar que se está ante casos de corrupción e, incluso, hacer aparecer estos actos como correctos.

En el caso de los municipios de Chile, los riesgos de corrupción organizacionales emergen en el proceso de trabajo de los gobiernos locales, incluyendo factores como el grado de verticalidad de la institución o sus distintas áreas, la ambigüedad de las funciones en los procesos de supervisión, la cultura de la organización, la existencia de triangulación con otras organizaciones. Por ejemplo, escaso control interno frente a compras que implican grandes sumas de dinero. Se termina decidiendo por medio de contratación directa, lo que genera discrecionalidad en la asignación del resultado de dichos procesos, baja claridad en los responsables de procesos críticos al interior de los municipios, lo que conlleva a que cuando ocurre una irregularidad, la imputación de responsabilidad quede difusa al interior de los gobiernos locales y regionales y dificultad para acceder a los decretos y resoluciones importantes por parte de funcionarios/as. Al interior de los gobiernos locales existen bajos niveles de transparencia hacia sus propios funcionarios/ias.

## ***La dimensión informal***

“Conviven las dos formas para relacionarse en los municipios”. Esta expresión señalada por un entrevistado demuestra que la relación que se establece entre lo formal e informal también es relevante para analizar la corrupción.

La corrupción se asocia a lo informal (Lomnitz, 2003), siendo muchas veces equivalente funcional de aquello (Portes y Haller, 2004) o bien apareciendo como un elemento disfuncional (Stinchcombe, 2001). Bajo este contexto, la corrupción puede ser entendida no solamente como una práctica ilegal, sino que también como una institución informal. Las instituciones informales pueden ser entendidas como “reglas sociales compartidas, en general no escritas, que son creadas, comunicadas y aplicadas fuera de los canales oficialmente sancionados” (Helmke y Levitsky, 2004, p. 727). Bajo este contexto, la corrupción es una institución informal no solamente por ser una forma alternativa de realizar acciones, sino que también, genera expectativas, normas esperadas de comportamiento y sanciones para quienes no la cumplan (Espinoza y Barozet, 2018). Aspectos que sustentan las estrategias de exclusión e inclusión que fueron discutidas anteriormente.

Desde la tipología de O’Donnell (2004) la corrupción a nivel local puede ser entendida como aquellas prácticas informales denominadas ‘zonas cafés’. Éstas son prácticas informales mediante las cuales, sin infringir una norma legal, se adultera el aparato público a favor de intereses particulares. Ahora bien, lo interesante de esta aproximación es que nos permite identificar diferentes tipos de corrupción, en cuanto las instituciones informales pueden variar en sus formas dependiendo del contexto e inciden en distintos niveles de las organizaciones formales a través de diferentes prácticas como lobby no regulado, influencia en procesos electorarios y designación de cargos fuera de los procesos regulares (Barozet, Espinoza y Ulloa, 2020).

Existen múltiples causas que se indican como relevantes en la formación de instituciones informales para el caso de gobiernos locales en Chile. Específicamente, se pueden identificar tres causas para el surgimiento de aquellas (Campos e Iglesias, 2002; Moya *et al.*, 2020). Las causas van a incidir en el funcionamiento y utilidad que los actores le asignan a la corrupción.

Una primera causa es la falta de distinción entre lo formal e informal. En efecto, mientras menos regulación exista hacia los funcionarios estatales, menos nítida es la distinción entre lo formal y lo informal, provocando que el Estado y sus instituciones sean vulnerables a actos de corrupción.

Una segunda causa es la falta de regulación estatal. Esta situación facilitaría el incumplimiento de las normas sociales, ya que al carecer de una autoridad legítima y legal que garantice el cumplimiento de ellas, será más fácil quebrantarlas. Ante esta ausencia de regulaciones las personas se orientan a

partir de sus vínculos sociales, creando normas de comportamiento que pueden ser más fáciles de cumplir que las formales (Moya *et al.*, 2020).

Una tercera causa es el exceso de regulación estatal sobre la vida social. La legislación y regulación estatal de las actividades formales, dada su complejidad y su magnitud puede inducir a las personas a realizar actividades informales debido a los altos costos de realización que éstas conllevan.

También, es importante analizar la relación que se establece entre la corrupción y los procesos burocráticos. En la investigación, no se devela un consenso sobre el carácter de dicha relación, por tanto, es un aspecto que se debe observar en cada contexto particular. De hecho, desde ciertas teorías institucionalistas de la corrupción señalan que existe una estrecha conexión entre los hechos de corrupción y las funciones que cumplen las instituciones, en algunos casos, aquella beneficia a la institución mientras que en otra la socava (Thompson, 2018).

Siguiendo a Portes y Haller (2004), los resultados muestran que la informalidad favorece la corrupción ya que permite la aparición y existencia de fuentes de acción alternas al sector formal, sobre todo cuando éste no puede generar suficientes empleos, servicios, programas, etc. Además, las actividades informales se convierten en una ventana de oportunidades para la obtención de bienes y servicios a más bajo costo.

Lo anterior coincide con lo que plantea Mujica (2005) quien sostiene que en el espacio político local más que contradecir lo legal y lo formal, la corrupción es un modo de dialogar con éstos, ya que ante los constantes conflictos, incertidumbres e inestabilidades que se producen en este espacio institucional se establecen redes corruptas que brindan seguridad, estabilidad y consistencia a los actores (o funcionarios) que integran este tipo de redes. Esto requiere que las prácticas de corrupción sean constantes puesto que de esta manera el sistema estructural se mantiene, por lo tanto, la corrupción necesita ser practicada y recreada para mantener la red. Así, nuevos funcionarios consideran importante ingresar o formar parte de esta red para desenvolverse y obtener beneficios al interior del municipio. En este sentido, ya no es el dinero el objetivo principal de los sujetos, sino que es más importante pertenecer a la red mediante la participación en prácticas corruptas que recrean su permanencia. De este modo, la corrupción deja de ser vista como un acto ilegal y se constituye como un modo de sortear las dificultades de este espacio institucional en diálogo con los procesos formales.

De hecho, Meza y Pérez-Chiqués (2020), en una línea similar, señalan que los gobiernos locales pueden suministrar un conjunto de oportunidades para facilitar la funcionalidad de redes con fines ilegales o ilegítimos. Dichas oportunidades, se asocian a inhibir a los denunciantes que puedan obstaculizar

los procedimientos de las redes informales, creando dinámicas de lealtad para involucrar la participación de funcionarios públicos e inhibir la denuncia de irregularidades o creando beneficios y sanciones para inducir la participación de los funcionarios públicos o inhibir la denuncia de irregularidades o la deserción, entre otras.

Finalmente, cuando las habilidades para conducir políticas eficientes, identificar necesidades y solucionarlas por un tiempo determinado se encuentran debilitadas, pueden surgir ciertas instituciones informales en su reemplazo para solucionar algunas necesidades en el territorio. El problema es que estas instituciones informales también pueden ser monopolizadas y controladas por aquellos agentes que tienen mayor poder en los territorios, por tanto, pueden obtener más beneficios a su favor. Con lo cual el uso de las instituciones informales no implica necesariamente una mejor distribución de recursos o poder, sino que puede consolidar asignaciones discrecionales de los recursos, generando mayor inequidad.

Los resultados muestran que los procesos estandarizados que se implementan en las instituciones locales conviven con ciertas tradiciones, disposiciones de los actores sociales, quebrando lógicas de interacción y vínculos mediados muchas veces por reglas y normas formales. Existe la percepción por parte de los y las entrevistados/as que las herramientas que entrega la institucionalidad para vincularse con la ciudadanía son limitadas y estandarizadas, entonces, la interacción, el diálogo, la gestión y la canalización de la participación ciudadana se orienta por dinámicas más informales y su eficacia depende de la relación personal que establezca el concejal, el funcionario, con las distintas unidades, departamentos y personas que ahí trabajan.

Específicamente, se verifica que conviven procesos modernizadores implementados por el municipio o los gobiernos regionales y que tienen su validez en la normativa legal, de un lado, con procesos tradicionales del otro. En otras palabras, los gobiernos locales y los funcionarios se hacen cargo de implementar ciertas leyes instaurando una lógica formal, pero en el territorio existen prácticas informales que tensionan dicha lógica.

## **CONCLUSIONES**

Analizar la corrupción implica abordar una serie de dimensiones tales como los vínculos que la sostienen, los aspectos organizacionales, las estrategias que los actores desarrollan, las formas de intercambio que se realizan, los recursos y bienes que están en disputa y las formas de institucionalización que la limitan. Los aportes de Luhmann (1998), en su artículo sobre la exclusión e inclusión, de Adler (2003) en su trabajo sobre lo informal y formal, de Vaughan (1999) sobre la desviación y la mala conducta en las organizaciones,

o Bonolio (2013) nos ayudan a comprender de mejor manera este fenómeno, ya que como señala Arellano y Castillo (2019), el concepto de corrupción posee una carga valorativa que oscurece su comprensión.

La corrupción es un hecho social que involucra relaciones, intercambios, prácticas de institucionalización, todos elementos que reconfiguran, transforman, alteran los procesos formales que establecidos por organizaciones e instituciones. Además, genera problemas de exclusión e inclusión para quienes participan o no en ellas, favoreciendo la calidad de vida de algunos y perjudicando la de otros. La corrupción reduce complejidad y riesgos para algunos, mientras que para otros los aumenta (Moya, 2014). Pensemos, por ejemplo, en la distribución de programas sociales a quienes no le corresponde dicho beneficio. Así, tal como señalamos en la introducción, la corrupción puede aumentar la desigualdad económica y simbólica.

En definitiva, incorporar estas dimensiones de análisis ayuda a superar la mirada que analiza la corrupción solamente como el enriquecimiento ilícito de ciertos actores públicos, ya que como plantea Cartier-Bresson (1996) en ella existe un intercambio diverso que puede variar según el periodo en el que se produzca, el tipo de régimen político imperante, los montos involucrados, los sectores implicados y la valoración que se genere sobre aquella, ya que existen diversos grados de percepción y de tolerancia a la corrupción que hay que tener en consideración al momento de estudiarla. Por ejemplo, autores como Huber (2008) y Manchinelly (2018) han señalado que hasta fines de la década de los 80 se promovió la tesis de que la corrupción era funcional a los sistemas políticos y económicos de ciertos países, considerándola como un ‘mal necesario’. Desde los años 1990 la visión cambió puesto que nuevas investigaciones comenzaron a evidenciar el daño que provocaba para las democracias. Además, los actores no ven sus prácticas como corruptas, neutralizándolas moralmente con discursos de necesidad o costumbre generalizada (Granovetter, 2004).

Bajo este contexto, describir la corrupción desde la ilegalidad se torna insuficiente. En su reemplazo, el concepto de legitimidad, entendida de manera weberiana como la validez de un orden, parece más adecuado. Por ejemplo, Brea, Duarte y Vargas (2006) en un estudio sobre la pequeña corrupción concluyen que existen diferentes márgenes de tolerancia a la corrupción según la situación en la que se encuentren los individuos, ya que cuando la corrupción es cercana y favorece a un colectivo el nivel de tolerancia es mayor, pero cuando ésta es lejana y favorece a una minoría la tolerancia es menor. Por tanto, como plantea Gil (2008), los factores que explican el develar la corrupción se relacionan con el grado de tolerancia que las personas tienen sobre este tipo de prácticas. Éstas ponen en tensión el marco normativo-legal de cada

país. Asimismo, también es habitual encontrarse con casos en los que la ley sanciona o prohíbe ciertos actos, pero la sociedad igualmente los acepta a nivel práctico. Este tipo de conductas contradice las normas y sus valores generando una cultura del ‘cómo sí’ (Girola, 2005). Por estas razones, la corrupción es un concepto elusivo (Bonolio, 2013), ya que las personas no entienden la corrupción de manera unívoca, sino que para éstos las prácticas corruptas son evaluadas de manera diferencial, en el sentido de que éstas no siempre reciben el mismo juicio valorativo (tolerancia, justificación y condena).

Ahora bien, otro factor importante que tampoco puede quedar fuera de la comprensión de la corrupción, es el poder. Tal como plantea Sandoval (2015), aquella puede ser entendida como una forma de dominación social que se sustenta en un diferencial de poder en la que predominan ciertas prácticas tales como el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos necesarios para el bienestar social y el desarrollo de la sociedad.

Esta definición de Sandoval, nos alerta sobre otro punto desde donde se puede aportar. Específicamente, la hoy tenue distinción entre lo que se entiende como público y como privado. En esta línea Hodgson y Jiang (2008) sostienen que restringir la corrupción solo al sector público es objetable por varias razones: ignoran la realidad de la corrupción en la esfera privada, se generan problemas de clasificación debido a la poca claridad de definir la frontera entre lo público y lo privado, en algunos países, las instituciones pueden ser privadas mientras que, en otras, estas mismas pueden ser públicas y la corrupción no respeta fronteras sectoriales. Las redes inter-organizacionales, por ejemplo, son un espacio en que confluye lo público y lo privado.

Finalmente, una comprensión más compleja de la corrupción puede tensionar dos criterios que han sido promovidos en el estudio de aquella. Éstos son: el criterio normativo y el criterio lego (Bonolio, 2013). El primero hace referencia a aquello que la ley delimita como acciones que podemos hacer y cuales no desde el punto de vista de la legalidad. Por su parte, el lego involucra a las creencias y opiniones de la gente la cual es moldeada por la interacción cotidiana que tienen, incluyendo los medios de comunicación. El problema, radica que estas creencias no siempre pueden coincidir con el criterio normativo y explicaría ciertos desajustes entre la percepción y los hechos de corrupción.

## REFERENCIAS

- Abolafia, M. (1997). *Making markets: opportunism and restraint on wall street*. Harvard University Press.
- Adler, L. (2001). "El compadrazgo", reciprocidad de favores en la clase medio urbana de Chile. En L. Lomnitz (ed.). *Redes sociales, cultura y poder. Ensayos de antropología Latinoamericana* (pp. 19-46). Porrúa.
- Adler, L. (2003). Globalización, economía informal y redes sociales. En J. García, y A. Barañano (coords.). *Culturas en contacto: encuentros y desencuentros* (pp. 129-146). Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
- Alonso, J. y Garcimartín, C. (2011). La corrupción: definición y criterios de medición. En J. Alonso y C. Mulas-Granados (coords.). *Corrupción, cohesión social y desarrollo. El caso de Iberoamérica* (pp. 21-42). Fondo de Cultura Económica.
- Arellano, D. y Castillo, M. (2019). *La resbaladilla de la corrupción*. Ciudad de México, CIDE.
- Auyero, J. (2002). Clientelismo político en Argentina. Doble vida y negación colectiva. *Perfiles Latinoamericanos* 20, 33-52.
- Balmaceda, G. (2013). *Los delitos funcionariales en la jurisprudencia*. Santiago de Chile, Thomson Reuters.
- Balán, M. (2011). La denuncia como estrategia: escándalos de corrupción en Argentina y Chile. *Desarrollo Económico*, 51(202/203), 163-187. <http://www.jstor.org/stable/23612380>
- Barozet, E., Espinoza, V. y Ulloa, V. (2020). Elite parlamentaria e instituciones informales en Chile. Nepotismo y clientelismo como formas de sustento del poder. *Revista Española de Sociología* 29(3), 595-609.
- Beeri, I. & Navot, D. (2013). Local political corruption: potential structural malfunctions at the central-local, local-local and intra-local levels. *Public Management Review*, 15(5), 712-739.
- Boehm, F. (2005). Corrupción y captura en la regulación de los servicios públicos. *Revista de Economía Institucional*, 7(13), 245-263.
- Boniolo, P. (2013). *Las bases sociales y territoriales de la corrupción. Dominación y microrresistencia en un barrio del Conurbano Bonaerense*. Ediciones Luxemburg.
- Brea, R., Duarte, I. y Vargas, J. (2006). *La pequeña corrupción en los servicios públicos dominicanos*. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
- Campos, J. e Iglesias, N. (2002). *Informalidad y (sub) desarrollo*. Ediciones Cal y Canto.
- Cartier-Bresson, J. (1996). Corrupción institucionalizada y neocorporativismo, con ejemplos del caso francés. *Nueva Sociedad*, (145), 110-125.
- Donovan, M. (1995). The politics of electoral reform in Italy. *International Political Science Review* 16(1), 47-64.
- Espinoza, V. y Barozet, E. (2018). Informal political institutions. En A. Farazmand (ed). *Global Encyclopedia of Public Administration, Public Policy, and Governance*. Springer.
- Figuroa, M. (2019). *La corrupción y sus significados. un análisis evolutivo de las políticas de integridad en Chile*. Tesis de Magister en Gestión y Políticas Públicas. Chile: Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

- Fink, H. y Boehm, F. (2011). Corrupción en la policía de tránsito. Una primera aproximación a través de entrevistas con taxistas colombianos. *Revista Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 32(26), 67-85.
- Gabbioneta, C., Faulconbridge, J., Currie, G., Dinovitzer, R. y Muzio, D. (2019). Inserting professionals and professional organizations in studies of wrongdoing: The nature, antecedents, and consequences of professional misconduct. *Human Relations*, 72(11), 1707-1725.
- Gil, F. (2008). *La cultura de la corrupción*. Maia.
- Granovetter, M. (1973). La fuerza de los vínculos débiles. *American Journal of Sociology*, 78(6), 1360-1380.
- Granovetter, M. (1985). Economic action and social structure: the problem of embeddedness. *American Journal of Sociology*, 91(3), 481-510.
- Girola, L. (2005). *Anomia e Individualismo. Del diagnóstico de la modernidad de Durkheim al pensamiento contemporáneo*. Anthropos.
- González, R. (2017). *¿Malestares en Chile?* CEP.
- Greve, H., Palmer, D. y Pozner, J.-E. (2010). Organizations gone wild: the causes, processes, and consequences of organizational misconduct. *The Academy of Management Annals*, 4(1), 53-107.
- Halim, N. (2008). Testing alternative theories of bureaucratic corruption in less developed countries. *Social Science Quarterly*, 89(1), 236-257. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6237.2008.00530.x>
- Helmke, G. y Levitsky, S. (2004). Informal institutions and comparative politics: a research agenda. *Perspectives on Politics*, 2(4), 725-740.
- Hodgson, G. y Jiang, S. (2008). La economía de la corrupción y la corrupción de la economía: una perspectiva institucionalista. *Revista de Economía Institucional* 10(18), 55-80.
- Holmes, L. (2019). *¿Qué es corrupción?* Grano de Sal.
- Huber, L. (2008). *Romper la mano: una interpretación cultural de la corrupción*. IEP/Proética.
- Johnston, M. (2010). Assessing vulnerabilities to corruption: indicators and benchmarks of government performance. *Public Integrity*, 12(2), 125-142.
- Klitgaard, R. (1998). *Controlling corruption*. University of California Press.
- Lambsdorff, J. (2006). Causes and consequences of corruption: what do we know from a cross-section of countries? En S. Rose-Ackerman (ed.). *International Handbook of the Economics of Corruption* (pp. 3-51). Edward Elgar Publishing.
- Levi, J. (2009). *Social Structures*. Princeton University Press.
- Luhmann, N. (1998). *Complejidad y modernidad: de la unidad a la diferencia*. Trotta.
- MacLean, T. (2008). Framing and organizational misconduct: a symbolic interactionist study. *Journal of Business Ethics*, 78(1/2), 3-16.
- Manchinelly, D. (2018). Notas en torno al análisis dramático de experiencias desiguales de corrupción a pequeña escala. *Estudios Sociológicos*, XXXVI (106), 189-210.

- Meza, O. y Pérez-Chiqués, E. (2020). Corruption consolidation in local governments: A grounded analytical framework. *Public Administration*, 99(3) 1-17. <https://doi.org/10.1111/padm.12698>
- Moya, E. (2014). *El estudio de la corrupción desde la perspectiva de la sociología económica: una propuesta*. Estudios de la Economía. <https://estudiosdelaeconomia.com/2014/06/30/el-estudio-de-la-corrupcion-desde-la-perspectiva-de-la-sociologia-economica-una-propuesta/>
- Moya, E. y Dueñas, G. (2015). Las relaciones sociales que posibilitan la corrupción en municipios: Un estudio de dos casos. *Revista Transparencia & Sociedad* 3, 13-28.
- Moya, E. y Paillama, D. (2017). Clientelismo y corrupción en contextos de baja estatalidad, una relación mutualista. *Revista de Sociología e Política*, 25(64), 73-98.
- Moya, E., Fonseca, J., Rojo, F. y Hernández, J. (2020). Claves para entender lo que pasa en la Araucanía. Una aproximación hacia un fenómeno complejo. En A. Joignant, M. Garretón, N. Somma, T. Campos (eds.). *Informe Anual Observatorio de Conflictos 2020*, (pp. 54-68). Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, COES.
- Mujica, J. (2005). Relaciones corruptas: Poder, autoridad y corrupción en gobiernos locales. *XVIII Concurso de Ensayos del CLAD Sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública*, 1-41.
- Mujica, J. (2011). Actores y escenarios de los sistemas de microcorrupción en el Palacio de Justicia del centro de Lima, Perú. *Relaciones* 126(23), 87-117.
- Muzio, D., Faulconbridge, J., Gabbioneta, C. & Greenwood, R. (2016). Bad apples, bad barrels and bad cellars: a “boundaries” perspective on professional misconduct. En D. Palmer, K. Smith-Crowe, & R. Greenwood (eds.). *Organizational wrongdoing: key perspectives and new directions* (pp. 141-175). Cambridge University Press.
- O'Donnell, G. (2004). Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política* (11), 11-31.
- Peña, J. y Sánchez, J. (2008). La dotación de capital social como factor determinante de la corrupción. *Revista de Economía Mundial*, 22, 197-220.
- Pereyra, S. (2013). *Política y transparencia. La corrupción como problema público*. Siglo Veintiuno.
- Portes, A. y Haller, W. (2004). *La economía informal*. Cepal, Políticas Sociales.
- Rose-Ackerman, S. (2001). *La corrupción y los gobiernos: causas, consecuencias y reformas*. Siglo Veintiuno Editores.
- Rosoff, S., Pontell, H. & Tillman, R. (2020). *Profit without honor: White-Collar crime and the looting of America*. Pearson.
- Sandoval, I. (2015). Enfoque de la corrupción ‘estructural’: Poder, impunidad y voz ciudadana. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(1), 119-152.
- Segovia, C., Haye, A., González, R., Manzi, J. y Carvacho, H. (2008). Trust in political institutions in Chile: A model of the main components of trust judgments. *Revista de Ciencia Política*, 28(2), 9-60.
- Shore, C. y Haller, D. (2005). *Corruption: Anthropological Perspectives*. Pluto Press.

- Silver, M. & Geller, D. (1978). On the irrelevance of evil: the organization and individual action. *Journal of Social Issues*, 34(4), 125-137.
- Stinchcombe, A. (2001). *When formality works*. The University of Chicago Press.
- Tanzler, D., Maras, K. y Giannakopoulos, A. (2012). The social construction of corruption in Europe: An introduction. En D. Tanzler, K. Maras, y A. Giannakopoulos (eds.). *The Social Construction of Corruption in Europe* (pp. 1-40). Ashgate. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Thompson, D. (2018). Theories of institutional corruption. *Annual Review of Political Science*, 21(1), 495-513.
- Torsello, D. y Venard, B. (2016). The anthropology of corruption. *Journal of Management. Inquiry*, 25(1), 34-54.
- Treisman, D. (2007). What have we learned about the causes of corruption from ten years of cross-national empirical research? *Annual Review of Political Science*, 10(1), 211-244.
- Vaughan, D. (1999). The dark side of organizations: mistake, misconduct, and disaster. *Annual Review of Sociology*, 25, 271-305.
- Vaughan, D. (2005). The normalization of deviance: signals of danger, situated action, and risk. En H. Montgomery, R. Lipshitz y B. Brehmer (eds.). *How professionals make decisions* (pp. 255-275). Lawrence Erlbaum Associates.
- Villoria, M. (2013). Corrupción pública. *Revista Eunomía*, 5, 159-167.